



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

Yo el Rey

D. Mariano Sanz y Leon, sobrino de

Antonio Sanz, Minero este en la Gobernación de Guamauchucos parecio ante V. E. A. y

Dijo: q. ha llegado a mi noticia de q. se ban a crear unas plazas, para q. estas las ocupen unos sujetos y se puedan servir de Alumnos para el miu y truxte y R. Cuespo de la Mineria siendo preferidos para este ingreso todos aquellos descendientes q. en segundo, tercero, o quarto grado traigan su origen de los Mineros de J. M.ª; desandose entender al mismo tiempo logren de estos preferidos mejor preferencia aquellos q. hayan tenido una inclinacion radical a ese distinguido manejo.

De estos dos puntos tambien funciona dos tengo no poco sobre q. podex funcionar mi humilde solitud, si esta merese ser apollada de la superior benignidad de V. E. A. pree en honra al primero por sobrino legitimo


Quiero el sup.
al Sr. Exal. de
Mineria.

Por cup. El Sr. Exal.
Minero

TH-601
CA: 28
Doc: 173
FS: 2

de D. Antonio Janz, uno de los Alcaides
de mayor honra y opulencia de los Alcaides
de Guamachuco. Si es sobre el segundo
punto aún sin llegar tan feliz ocasión
tengo acreditada mi inclinación al presente
ejercicio en cuyos términos y persuasión
no se han determinado otras circunstancias
necesarias para la consecución de mi
debiente suplica

A V. E. pido y suplico q. en atención a lo espuesto
en el exordio de este escrito se sirva mandarse
se me de el nombram^{to} de uno de esos Alcaides
para de este modo poder subsistir al
sustento de una honrada y pobre familia
q. espera acreditarse sus indigencias con la
justificada generosidad de V. E.

Maxiano Janz y Leon




En real.

Sello Tercero, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

J. del R. Tral

Don Maxiano Sanz Leon ante V. S. como ma
halla lugar en dño paxesco y Dijo: q^e como con
ta del superior decreto del Ex^{mo} J. D. Fr^{co} Jac
sisco Til y Lemus, q^e en debida forma presente
se dignò su superioridad mandar ocurriese
à este tral à efecto de haver presente la solisitud
conteniada en el espediente por mi presentado:
y cumpliendo con dho superior orden paso à es
poner à la piadosa intepnidad de V. S. la misma
solisitud q^e espuse en aquella superioridad y son
las siguientes

Desionado de q^e el R. animo de S. M. A
sabramente à de terminado se exien unas plazas
ò Colegio compuesto de un sienta numero de
de Alumnos en el mu y lustre Cuerpo de tline
ria para q^e con el estudianto esmero de tan pr
bile rado ante logren sus Reinos dmas sepruxo
medio de beneficiar todo genero de Metales; se
nalando entre sus basayos por predilectos

para este estudio de los descendientes de los Mine-
ros de M.A., siendo yo uno de ellos por ser sobaño
casual de Sr. Antonio Sant Minero de la Provin-
cia de Guamachuco; y por esto accedo a la R.
gracia; concurriendo hasi mismo en mi perso-
na unos mas q. regulares principios de este
mismo ministerio; juntos con la legitima
desencia; y obligaciones de mi honrado estado
todo esto me obliga a q. con la mas reverente
solicitud ocurra a la benignidad de V. S. a fin
de suplicas se dignen concederme una de las
referidas plazas q. siendo del ayuntamiento del D. N.
N.º 3.º es hasi mismo la obra mas caritativa
q. se pueda practicar en servicio de la M. A. S.
Divina por todo lo qual

A V. S. pido y suplico se sirban hacer segun y como
hebo pedido en el escrito de este esento mesced
q. con justicia espero alcanzar de sus carita-
tivas entrañas

Maxiano Sant y Leon

Lima y Marzo 8 de 1793

Recurse para su devoto, y obediencia